



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



Mpio. San Sebastian Abasolo
Distrito Tlacolula, Oax.

[Signature]

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dist. Tlacolula, Oax. 2020-2021

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dist. Tlacolula, Oax. 2020-2021

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dist. Tlacolula, Oax. 2020-2021

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dist. Tlacolula, Oax. 2020-2021

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dist. Tlacolula, Oax. 2020-2021

En el Municipio de San Sebastián Abasolo perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 10 de marzo del 2021, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle Abasolo S/N; el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal y los ciudadanos Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal. Teodoro García Méndez, Regidor de hacienda. Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras. Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad. Eva Aguilar Aquino, Regidora de salud. Y Victoria Chávez Mateo, Regidora de Educación, así como los CC. Edmundo Méndez Martínez, primer suplente; Alejandro García Mateo, segundo suplente; Floriberto García García, tercer suplente; Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente; Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente; Jorgina López Soriano, sexta suplente; Irma García Mateo, séptima suplente, concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, así como el C. Juan Pablo Martínez Méndez, Tesorero Municipal y el C. Diego Elí Juárez Mateo, Secretario Municipal que actúa y da fe, con la finalidad de discutir y en su caso aprobar la conmemoración de la Semana Santa 2021, en el municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Lista de asistencia.
- Segundo. Declaratoria del quórum
- Tercero. Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
- Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los asuntos generales
- Noveno. Clausura de la sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasolo; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la sesión ordinaria de cabildo, como sigue:

desahogo de la sesión

Primero. Lista de asistencia. se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo:

1. Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal;
2. Ciudadano Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal;
3. Ciudadano Teodoro García Méndez, Regidor de Hacienda;
4. Ciudadano Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras;
5. Ciudadano Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad Pública;



6. Ciudadana Eva Aguilar Aquino, Regidora de Salud.
7. Ciudadana Victoria Chávez Mateo, Regidora de educación.
8. Ciudadano Edmundo Méndez Martínez, primer suplente.
9. Ciudadano Alejandro García Mateo, segundo suplente.
10. Ciudadano Floriberto García García, tercer suplente.
11. Ciudadano Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente.
12. Ciudadano Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente.
13. Ciudadana Jorgina López Soriano, sexta suplente.
14. Ciudadana Irma García Mateo, séptima suplente, y
15. Ciudadano Diego Eli Juárez Mateo, Secretario Municipal

Segundo. Declaratoria del Quórum: una vez confirmada la asistencia de 7 (siete) concejales de los 7 (siete) concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, así como de 7 (siete) suplentes, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que a continuación, el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

Tercero. Instalación legal de la sesión. en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Maximino García Pérez, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del día 10 de marzo del 2021, declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del municipio de San Sebastián Abasco, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de 14 votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y 0 (cero) abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por 14 concejales de los 14 concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se le dio lectura al acta anterior consistente, en la creación de la dirección de ecología y medio ambiente, así como la aprobación de las compras de los regalos para conmemorar el 30 de abril día del niño, así como el 10 de mayo, día de las madres. La cual tiene fecha 23 de febrero del año 2021 que dio inicio a las dieciocho horas y con hora de término a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. ----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior.

Mpio. San Sebastian Abasolo Distrito Tlacolula, Oax.

del 2021 que dio inicio a las dieciocho horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 14 votos de los concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno municipal. quedando superado dicho punto. -----

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conmemoración de la semana santa 2021. en uso de la voz el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal, expone que en virtud de haber recibido una solicitud del Alcalde Único Constitucional, por medio de la cual insta se le autorice realizar la Semana Santa 2021, dentro de la jurisdicción de esta municipalidad, razón por la cual pone a consideración esto.

En uso de a voz, la Regidora de Salud, C. Eva Aguilar Aquino, vierte su opinión en el sentido que si se autoriza, que se requiera a las instancias correspondientes, a llevar a cabo los protocolos establecidos, debido a que la pandemia originada por el Coronavirus aún no termina.

En opinión del C. Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal, argumenta que se están dando las condiciones para que se pueda llevar a cabo la conmemoración, sin embargo deben cumplir con los protocolos previamente establecidos, además de que no se permita el acceso a las ciudadanos de la comunidad, solo con el personal el templo católico, así mismo que se permita la realización de estas misas y posterior a ellas ya no se autoricen más, hasta en tanto el semáforo epidemiológico lo permita.

El C. Juan Bautista Pérez Méndez, regidor de seguridad, argumenta que se debe analizar bien esta situación, ya que a responsabilidad recae en la autoridad municipal y a su parecer solo se deben permitir dos misas.

El C. Edmundo Méndez Martínez, suplente del presidente, externa que los protocolos dictados por las autoridades correspondientes, son seguidos de forma estricta por los servidores del templo católico, por lo cual, no ve ningún problema en autorizar las misas, aunque concuerda con la opinión vertida por el Regidor de Seguridad en que se autoricen dos misas solamente.

Una vez analizado y debatido esto, el C. Maximino García Pérez, Presidente Municipal, me gira instrucciones para que someta a votación la autorización de la conmemoración de la semana santa 2021, por lo cual siguiendo estas instrucciones pido a los concejales presentes se sirvan a levantar su mano aquellos que estén a favor de la propuesta, dando un total de 9 votos a favor, acto seguido pido voten aquellos que están en contra de la propuesta, y se contabilizan 5 votos. Por lo cual se aprueba la celebración de la semana santa 2021.

Sin embargo, en este momento se somete a votación si la celebración será típica o solo con dos misas, solicito en este acto, se vote a favor de que la celebración sea típica y se contabilizan 3 votos, y por la propuesta de que se permitan únicamente dos misas votan 11 concejales, por lo cual queda aprobada la propuesta.

octavo. asuntos generales. no existen asuntos generales que tratar. -----

Novena. Clausura de la sesión. el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal de San Sebastián Abasolo, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las veinte horas con treinta minutos, del día 10 de marzo del año dos mil veintiuno, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente sesión.

haya lugar lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

ATENTAMENTE

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca. -----




C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal Constitucional




C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal


C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda




C. Álvaro Morales Méndez
Regidor de Obras


C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dta. Tlacolula, Oax.
2020-2022




C. Eva Aguilar Aquino
Regidor de Salud


C. Victoria Chávez Mateo
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dta. Tlacolula, Oax.
2020-2022




C. Edmundo Méndez
Martínez
Primer Suplente


C. Alejandro García Mateo
Segundo Suplente

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dta. Tlacolula, Oax.
2020-2022


C. Floriberto García García
Tercer Suplente


C. Daniel Morales Gutiérrez
Cuarto Suplente



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Mpio. San Sebastián Abasco
Distrito Tlacolula, Oax.




C. Florberto Cruz Soriano
Quinto Suplente


C. Jorgina López Soriano
Sexto Suplente


C. Irma García Mateo
Séptimo Suplente

C. Juan Pablo Martínez Méndez
Tesorero Municipal.


C. Diego Eli Juárez Mateo
Secretario Municipal
Doy fe,

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

La presente foja es parte integrante del acta de acuerdo de cabildo del municipio de San Sebastián Abasco, de fecha 10 de marzo del año dos mil veintiuno. -----